

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

70 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2020, con el siguiente resumen:

A) POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	15.242,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	1.222.398,63 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO 2020		1.237.740,63 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos del Personal	856.641,22
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	268.695,41
Capítulo 3	Gastos Financieros	960,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	104.944,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	6.500,00
TOTAL PRESUPUESTO 2020		1.237.740,63

B) POR PROGRAMAS

SUBPROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO 2020
23100	Administración General de Servicios Sociales	790.236,07
23110	Emergencia Social	66.811,00
23111	Atención al Menor	43.133,00
23112	Prevención, Inserción y Promoción Social	47.000,00
23114	Igualdad de Oportunidades	28.871,64
23115	Erradicación de la Violencia de Género	185.050,11
23120	Atención Domiciliaria	76.638,81
TOTAL PRESUPUESTO 2020		1.237.740,63

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas, y por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 1 de junio de 2020.—La presidenta, Patricia Fernández Atienza.

(03/11.551/20)

